



GARRAY

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de fecha 18 de octubre de 2023.

Donde dice

“La presente modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día, comenzará a a regir a partir del día 1 de Enero de 2023 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

Debe decir

“La presente modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, comenzará a a regir a partir del día 1 de Enero de 2024 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

Garray, 27 de octubre de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

2401

BOPSO-125-03112023